MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO EXPTE AAE2019-0042	**OBJETO** SUMINISTRO
TRAMITACIÓN ORDINARIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CELEBRADO CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019, SIN NUEVA LICITACIÓN.
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, AAE
Dirección web del perfil del contratante de la Agencia Andaluza de la Energía	http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA	TOTAL
1ª ANUALIDAD: 7.627,25 € 2ª ANUALIDAD: 49.957,94 € 3ª ANUALIDAD: 42.330,69 € TOTAL : 99.915,88 €	1ª ANUALIDAD: 1.601,72 € 2ª ANUALIDAD: 10.491,17 € 3ª ANUALIDAD: 8.889,44 €	120.898,21 €

EN LETRA (IVA excluido)
NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y OCHO EUROS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1100010000 G/73A/44070/00 01

VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 199.831,76 EUROS	**EN LETRA (IVA excluido)** CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS EUROS

VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No
Se contempla la posibilidad de dos prórrogas anuales, pudiendo alcanzar la duración total máxima de cuatro años.

OBJETO
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO (1)
Contrato basado celebrado en virtud del Acuerdo Marco de fecha 17 de octubre de 2019, que establece las condiciones de la contratación de los suministros de energía eléctrica en alta y baja tensión de los centros de consumo pertenecientes a las entidades integradas en la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía.

(1) Se deberán especificar los motivos de la necesidad de celebrar el contrato basado.

Código Seguro de verificación:iVFJJuNunUSxxcHlqFKzRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO AREVALO GARCIA		FECHA	18/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	iVFJJuNunUSxxcHlqFKzRA==	PÁGINA	1/3

iVFJJuNunUSxxcHlqFKzRA==

PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de vigencia del contrato basado comenzará a las cero (00:00) horas del día siguiente a la fecha de formalización del mismo, y finalizará en la misma fecha en que lo haga el acuerdo marco del que deriva con posibilidad de dos prórrogas anuales, siempre que se haya acordado previamente la misma, es decir, 30 de octubre de 2021, prórroga del Acuerdo Marco, sin perjuicio de la formalización de la prórroga del contrato basado.

UNIDAD RESPONSABLE

Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública

PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de tres meses, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 300 de la LCSP, tras realizarse la totalidad de los suministros.

GARANTÍA DEFINITIVA

La garantía definitiva general constituida por la empresa adjudicataria del acuerdo marco, responderá respecto de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados que se celebren en virtud de aquél.

PAGO DEL PRECIO

La obligación de abonar el precio del contrato basado será dentro de los treinta días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con el suministro.

FACTURACIÓN

La factura será presentada por algunos de los siguientes medios:

X Por medios electrónicos en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF).

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

Agencia Andaluza de la Energía	Código DIR3: A01010283

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

Agencia Andaluza de la Energía	Código DIR3: A01010283

Centro contable (Oficina Contable):

Agencia Andaluza de la Energía	Código DIR3: A01010283

Código Seguro de verificación:iVFJJuNunUSxxcHlqFKzRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO AREVALO GARCIA		FECHA	18/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	iVFJJuNunUSxxcHlqFKzRA==	PÁGINA	2/3

iVFJJuNunUSxxcHlqFKzRA==

☐ Por no disponer de facturación electrónica, la dirección de envío de las facturas para los suministros eléctricos será.....

Datos a incluir en la factura:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

	Código DIR3:

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

	Código DIR3:

- Centro contable (Oficina Contable):

	Código DIR3:

PUNTOS DE SUMINISTRO

ES0031101485945001RC0F – 3.1A

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo. Francisco Arévalo García

Código Seguro de verificación:iVFJJuNunUSxxcHlqFKzRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO AREVALO GARCIA		FECHA	18/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	iVFJJuNunUSxxcHlqFKzRA==	PÁGINA	3/3

iVFJJuNunUSxxcHlqFKzRA==